

## **DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 6338

INT. N° 2624 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

2 1 SEP 2011 SANTIAGO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

## **VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el artículo Nº 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU Nº 2935 de fecha 06.05.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 1.119 de fecha 19 de febrero 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar con selecciones mensuales correspondiendo al mes de Marzo de 2009; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- El listado de 01 certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 15.05.2010, entregado a GONZALEZ NAVARRETE ELENA ROSA, Nº serie MM2 Nº 2-2009-128664, Proyecto MUNDO JOVEN, Cod. Grupo 24.231, Título II, de la comuna de QUINTA NORMAL, tramitado por el PSAT COPRONDEX LTDA., e indicado en el ORD. № 1672 de fecha 31.11.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- El Ordinario Nº 71 sin fecha, del Jefe del Dpto. Obras de Edificación a la Jefa del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano, donde indica que al 16.08.2011, el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la Resolución Nº 189 del 18 de marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto del Llamado 2009 adjudicado al PSAT COPRONDEX LTDA., señalado en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente al subsidio efectivamente aplicado por el PSAT COPRONDEX LTDA., certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE VERA TOLEDO **ARQUITECTO** 

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO

SUBROGANTE

MGS/CM DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia

15 de septiembre de 2011